



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE  
ESTUDIANTE AUXILIAR DIMA\_021 - 2023**

(Acuerdo 024 del 01 de noviembre de 2022 del Consejo Superior Universitario)

Proyecto: INNOVACION, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO EN LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES

**DIRECCION DE INVESTIGACION Y EXTENSION**

1. **Número de estudiantes a vincular:** 1 Estudiante de posgrado
2. **Requisitos Generales:**
  - Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
    - Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5, para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
    - Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0, para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
    - No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
    - No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
    - Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
    - No haber tenido sanciones disciplinarias.
    - Para los estudiantes de posgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de posgrado: a) Admisión regular, se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. b) Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del acuerdo 008 de 2008 del CSU – Estatuto estudiantil. c) Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.
3. **Perfil:**
  - Ser estudiante activo de Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia sede Manizales.
  - Conocimientos de las plataformas de la Universidad.
  - Conocimientos en desarrollo de software y analítica de datos.
4. **Actividades a desarrollar:**
  - Apoyar el seguimiento de proyectos de investigación, innovación para convocatorias internas y externas en las plataformas de la Universidad.
  - Apoyar la generación de reportes y análisis de información relacionados con indicadores de investigación, extensión, e innovación en la sede.
  - Apoyar las demás actividades de la dirección de investigación de sede, relacionadas con eventos de divulgación, socialización, y armonización con los entes locales y nacionales de investigación, extensión e innovación
  - Apoyo para el alistamiento de estructura estratégica de la oficina.
5. **Disponibilidad de tiempo requerida:** 20 horas/semana
6. **Estímulo económico mensual:** Pago mensual por valor de \$1.699.999
7. **Duración de la vinculación:** 8 meses

## 8. Términos para presentación de documentos y selección:

No.	ACTIVIDAD	HORA	FECHA	LUGAR
1	Publicación convocatoria	8:00 a.m.	17 de abril de 2023	- Postmaster y/o página web.
2	Inscripción aspirantes	8:00 am a 6:00 p.m	17, 18, 19, 20 y 21 de abril 2023	Correo electrónico de la Dirección de Investigación y Extensión – DIMA, Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales - <a href="mailto:dima_man@unal.edu.co">dima_man@unal.edu.co</a>
3	Entrevista	2:00 a 3:00 pm	24 de abril de 2023	Entrevista virtual y/o presencial.
4	Publicación resultados	05:30 p.m.	24 de abril de 2023	- Página Web DIMA y/o correo electrónico

### a. Documentos requeridos:

- Hoja de vida académica – Certificado de Notas del programa. (SIA)
- Presentar fotocopia de la Cédula
- Copia recibo de pago vigente – Matrícula.
- Certificado de matrícula (SIA).
- Documentos soporte de acuerdo al perfil.
- Formato de no recibir beneficios económicos:

[http://investigacion.manizales.unal.edu.co/media/uploads/content/Certificacion\\_no\\_recibe\\_beneficios\\_-\\_DIMA.docx](http://investigacion.manizales.unal.edu.co/media/uploads/content/Certificacion_no_recibe_beneficios_-_DIMA.docx)

### b. Lugar de entrega de documentos e inscripción:

Correo electrónico de la Dirección de Investigación y Extensión – DIMA, Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales - [dima\\_man@unal.edu.co](mailto:dima_man@unal.edu.co)

c. **Responsable convocatoria:** Profesor Andrés Marino Álvarez Meza.

d. **Director proyecto:** Profesor Andrés Marino Álvarez Meza.

### e. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal para amparar el compromiso que se pretende realizar es: CDP No.96 de la empresa 4060 – 2023.

f. **La designación:** Se hará al estudiante que cumpla con el perfil y los requisitos establecidos en la presente convocatoria. En caso de empate se seleccionará el estudiante que acredite el PBM más bajo.

Los seleccionados deben actualizar la información en el banco de terceros de la Universidad Nacional de Colombia: Link: <https://portalfinancierocloud.unal.edu.co/Portal/#/Login>

• 1- Iniciar sesión con el correo institucional, 2- Banco de terceros y crear solicitud con el archivo (certificado bancario) y copia de la cedula.

Dada en Manizales a los catorce (14) días de abril de 2023.

---

ANDRÉS MARINO ÁLVAREZ MEZA.  
Director de Investigación y Extensión  
Universidad Nacional de Colombia - Sede Manizales